



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-227, DE PROPIEDAD DE MARIA ELBA GONZALEZ TORRES.-

16 ENE 2015

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

0152

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Solicitud de transferencia fecha 31.12.2014.
8. Ord. N° 370/2014 de fecha 31/12/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Definitiva Rol N° 200-227.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 370 de fecha 31 de diciembre de 2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia a título de arriendo la patente Comercial Rol N° 200-277.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indican:

ROL : **N° 200-277**
 Clasificación : Patente Comercial
 Actividad Económica : Fuentes de Soda/Casino.
 Dirección Comercial : Los Tilos N° 930, Sitio N° 08, Las Tinajas de El Canelo, Algarrobo.

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR : **MARIA ELBA GONZÁLEZ TORRES**
 Representante Legal : N°

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO : **CONSUELO CULCAS ZAPATA.**
 Cédula de Identidad :
 Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 31 de diciembre de 2014.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/RGV/MART/IRV/grp.-
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 12 ENE 2015
 FECHA HORA
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA 15 ENE 2015
 HORA